

cias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su ejecución.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de tercera categoría de Administración Local.

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 de enero de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 221 segunda columna, línea 51, donde dice: «Agradra de Haza y Hontangas.—Don Nicolás María Losa», debe decir: «Agradra de Aza y Hontangas.—Don Nicolás Martín Losa.»

En la página 222, primera columna, línea 34, donde dice: «Villaugómez.—Don Jesús Launes Núñez», debe decir «Villaugómez.—Don Jesús Launes Núñez.»

En la página 223, columna primera, línea 25, donde dice: «Abaucón.—Don Fernando Tuñón Antolínez», debe decir: «Abaucón.—Don Fernando Tuñón Antolínez.»

En la misma página y columna, línea 31, donde dice: «Cordiente.—Don Emilio Santos Puago», debe decir: «Cordiente.—Don Emilio Santos Puago.»

En la página 224, columna segunda, línea 22, donde dice: «Gallinuste.—Don Juan A. Moreno González», debe decir: «Gallinuste.—Don Juan A. Moreno González.»

En la página 225, primera columna, línea 26, donde dice: «Muro de Agreda y Fuentes de Greda.—...», debe decir: «Muro de Agreda y Fuentes de Agreda.—...»

En la página 225, segunda columna, línea 27, donde dice: «Cervera de los Monas (pendiente de recurso).—...», debe decir: «Cervera de los Montes (pendiente de recurso).—...»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres vacantes de Peones Camineros en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas, por Resolución de la Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 13 de noviembre pasado, para celebrar un concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer tres (3) vacantes de Camineros del Estado existentes en la plantilla de esta Jefatura, con sujeción a lo dispuesto en la sección primera del capítulo III del vigente Reglamento general del Personal de Camineros del Estado.

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todas las personas varones que reúnan las siguientes condiciones:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años (35) de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad

a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinan por la Dirección General de Carreteras. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, y obtendrán mejor puntuación los que demuestren estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.

d) Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de las Jefaturas de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

e) Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Albacete en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento. Albacete, 3 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas vacantes de Oficiales de oficio de segunda, Conductores.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 9 de noviembre de 1962, para convocar concurso-oposición libre a fin de cubrir cuatro plazas vacantes de Oficiales de oficio de segunda, Conductores, en la plantilla de este Servicio provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento general de Trabajo del Personal operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959; Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Tener cumplidos los veintitrés años, sin rebasar los cuarenta y cinco, en la fecha de terminación de admisión de solicitudes. El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas con categoría de Oficial de oficio de tercera podrá concurrir aunque sobrepase dicha edad máxima.

e) Estar en posesión del permiso de conducción de primera clase, al corriente de revisión. Se considerará como mérito poseer permiso de primera clase especial.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

b) Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontado de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Castellón y reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle de Enamedio, número 93, o en los

Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducción que posee; empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma en su caso; méritos que puede alegar, y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosa harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y fijará los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación de méritos, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría de Oficial de segunda.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Permiso de conducción de primera clase o primera clase especial al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.ª Una vez transcurrido el período de prueba, y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes aprobados, los cuales quedarán definitivamente admitidos.

7.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento general de Trabajo del Personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Castellón de la Plana 5 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlicch.—83.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer plazas vacantes de Capataces de brigada, se hace público el Tribunal calificador y se fija fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición de referencia, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre del año último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente

Reglamento general del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de junio de 1961, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos a examen:

Concurso-oposición restringido (dos vacantes) entre el personal de la categoría inmediata inferior:

Don José Agudo Media,
Don Luis Carmelo Benito Aja,
Don Tomás Colsa Revuelta,
Don José Diego Ruiz,
Don Lucas García Arce,
Don Rogelio Gómez Ezquerro,
Don Alfredo Lombera Martínez,
Don Andrés Monasterio Anillo,
Don Raúl Pereda Ruiz,
Don Daniel Rueda Maroto,
Don Daniel Ruiz Martínez,
Don Emilio Ruiz Ruiz.

Concurso-oposición libre (una vacante):

Don Pedro Ansorena Garret,
Don Ricardo Cosío Alonso,
Don Elías Llana Lavín.

El Tribunal examinador, destinado por Orden del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de 28 de diciembre próximo pasado, estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; Vocales: un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de Obras Públicas afecto a esta Jefatura, y Secretario, un funcionario del Cuerpo de Administración Civil.

Los concursantes anteriormente relacionados deberán presentarse en el local de esta Jefatura, Juan de Herrera, número 16, segundo, el día 21 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, en que darán comienzo los ejercicios correspondientes. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Santander, 15 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe.—365.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se anuncia una plaza de Ingeniero Agrónomo en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas.

Creada, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962, una plaza de Ingeniero Agrónomo en el Servicio de Aplicación Agronómica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro general de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

- a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes.
- b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero Agrónomo, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.
- c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.
- d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.
- e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dentro de los quince días siguientes